



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00261043- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Prosecretaria de Deportes y Recreación, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Profesora de Educación Física Sofía Agustina PON**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación que será atendido con recursos propios de esta Facultad;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la **Profesora de Educación Física Sofía Agustina PON, DNI 40.404.983** que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Mayo del 2022 y hasta el 31 de Julio del 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaria de Deportes y Recreación a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

em/Mbl